

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL PERSONAL LABORAL DIRECTIVO PROFESIONAL EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

De acuerdo con el artículo 1.2 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de leyes y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, el citado Informe tiene como finalidad garantizar la legalidad, acierto e incidencia de las normas en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

Este proyecto de decreto tiene por objeto regular el régimen jurídico aplicable al personal laboral directivo que ocupa puestos de trabajo incluidos en su ámbito de aplicación, y en particular los sistemas de provisión de puestos y selección, así como el sistema de evaluación del desempeño aplicable a dicho personal.

En consecuencia, en opinión de esta Secretaría General la regulación que constituye el objeto del proyecto de decreto no se considera susceptible de repercutir sobre los derechos de la infancia ni sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia. Por ello, no resulta necesaria la petición de informe previsto en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Decreto 103/2005, de 19 de abril.

LA SECRETARIA GENERAL DE REGENERACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA



FIRMADO POR	NURIA AMPARO GOMEZ ALVAREZ	10/06/2021 12:38:30	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJUG4S2V2G24T97LH888ZJY7835	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			